

Anexo IV

Condiciones de la(s) autorización(es) de comercialización

Condiciones de la(s) autorización(es) de comercialización

Las autoridades nacionales competentes, coordinadas por el Estado miembro de referencia, si es aplicable, deberán asegurarse de que los titulares de la autorización de comercialización cumplan las siguientes condiciones:

Condiciones	Fecha
Los TAC deben hacer circular una DHPC de conformidad con los mensajes básicos acordados.	Será determinada por los Estados miembros tras la decisión de la Comisión